



Colegio Universitario de Cartago

Código: PS-CIC-02	Procedimiento para ingreso de curso de armas de fuego CA-0310	Fecha de actualización: 08/11/2019
Versión 1		Página: 1 de 8

1 OBJETIVO Y ALCANCE

1.1 Objetivo

Filtrar por medio de una prueba psicológica los estudiantes aptos de la Carrera de Investigación Criminal para poder ingresar al curso de armas de fuego CA-0310.

1.2 Alcance

Antes de matricular el curso de armas de fuego CA-0310, debe aplicar la "*Prueba de personalidad para ingreso al polígono*", examen de idoneidad mental en las fechas pactadas por la institución, en caso de no obtener la condición "Apto" no podrá ingresar a la misma, y tiene opción de aplicar la prueba como máximo de tres ocasiones más, si el estudiante obtiene la condición de "Apto", la prueba tendrá vigencia de 6 meses, (esta prueba no tendrá ningún costo monetario).

El motivo es que en 6 meses el estado emocional de una persona puede tener muchos cambios sujetos a actividades y eventualidades en la vida de cada sujeto.

2 TERMINOLOGÍA

- 2.1. **Municiones:** Designación genérica de un conjunto de cartuchos.
- 2.2. **Cartucho:** Elemento completo con que se carga un arma de fuego, el cual da los insumos necesarios a un arma para realizar un disparo.
- 2.3. **Curso CA-0310:** Curso Armas de Fuego Teoría y Práctica.



Colegio Universitario de Cartago

Código: PS-CIC-02	Procedimiento para ingreso de curso de armas de fuego CA-0310	Fecha de actualización: 08/11/2019
Versión 1		Página: 2 de 8

3 RESPONSABILIDADES

3.1 Profesores Carrera de Investigación Criminal:

- 3.1.1 Definir las fechas de práctica de tiro y pruebas parciales.
- 3.1.2 Definir la cantidad de municiones a utilizar en las prácticas.

3.2 Departamento de Registro:

- 3.2.1 Realizar la matricula del curso armas de fuego, teoría y práctica (CA-0310).
- 3.2.2 Enviar las listas de los grupos matriculados del curso armas de fuego, teoría y práctica (CA-0310), al encargado del polígono.

3.3 Estudiante:

- 3.3.1 Aprobar la prueba de idoneidad mental para manejo de armas de fuego, antes de matricular el curso "CA-0310".
- 3.3.2 Matricular el curso "CA-0310", en las fechas estipuladas por la institución.
- 3.3.3 Cancelar el costo de las municiones en el Departamento Financiero con una antelación de 30 días naturales antes de comenzar la primera práctica.
- 3.3.4 Presentar la factura de compra de municiones al encargado del Polígono de Tiro Institucional.

3.4 Psicólogo Institucional:

- 3.4.1 Aplicar la prueba de idoneidad mental para manejo de armas de fuego, del curso "CA-0310".
- 3.4.2 Remitir resultados de la prueba de idoneidad mental antes que inicie el próximo cuatrimestre, al Director de la Carrera de Investigación Criminal.
- 3.4.3 Regular la aplicación de la prueba por parte del estudiante a criterio profesional.

3.5 Director de la Carrera de Investigación Criminal:

- 3.5.1 Remitir al Psicólogo Institucional la lista de estudiantes que solicitaron la aplicación de la prueba de idoneidad mental.



Colegio Universitario de Cartago

Código: PS-CIC-02	Procedimiento para ingreso de curso de armas de fuego CA-0310	Fecha de actualización: 08/11/2019
Versión 1		Página: 3 de 8

3.5.2 Comunicar al estudiante por medio de correo electrónico los resultados de las pruebas de idoneidad mental.

3.5.3 Sin existen estudiantes matriculados en el curso "CA-0310" comunicar que deben congelar el curso hasta que aprueben la idoneidad mental.

3.5.4 Realizar la solicitud de compra de municiones por medio del Sistema SICOP.

3.6 Encargado del Polígono de Tiro Institucional:

3.6.1 Levantar la lista de estudiantes de primer ingreso a la Carrera de Investigación Criminal, para que apliquen la prueba de idoneidad mental.

3.6.2 Enviar la lista de estudiantes de primer ingreso al Director de Carrera.

3.6.3 Realizar el inventario de municiones, cuando estas ingresen al Polígono de Tiro.

3.6.4 Controlar la entrega de municiones a estudiantes el día de las prácticas.

3.6.5 Elaborar los informes mensuales sobre:

3.6.5.1 Ingreso, egreso e inventario de munición.

3.6.5.2 Venta de munición.

3.6.5.3 Inventario semestral de munición.

3.6.5.4 Venta de gases.

3.6.6 Enviar los informes antes mencionados al Decano institucional mensualmente.

3.7 Departamento Financiero, debe realizar el cobro de las municiones y emitir factura correspondiente.

3.8 Decano debe avalar los informes presentados por el encargado del polígono institucional y enviarlos a la Dirección General de Armamento (DGA) por medio de firma digital, los primeros 5 días de cada mes, con el formato dado por la DGA.



Colegio Universitario de Cartago

Código: PS-CIC-02	Procedimiento para ingreso de curso de armas de fuego CA-0310	Fecha de actualización: 08/11/2019
Versión 1		Página: 4 de 8

4 REFERENCIAS

4.1 Referencias internas

Resultados de las pruebas de personalidad.

4.2 Referencias externas

[Ley de Armas y Explosivos 7530](#)

[Reglamento a la Ley de Armas y Explosivos](#)

5 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Fase de diagnóstico para ingreso al polígono:

5.1 Administración del polígono:

5.1.1 Recopila con un cuatrimestre de antelación a matricular el curso de armas, los datos de los estudiantes de primer y segundo bloque, que no han realizado las pruebas de idoneidad mental.

5.1.2 Entrega vía correo electrónico al director de carrera I.C., la lista de estudiantes para ser convocados a la prueba psicológica.

5.2 Director de Carrera:

5.2.1 Remite vía correo electrónico la lista de estudiantes que solicitan realizar la prueba psicológica al Unidad de Psicóloga Institucional para ser convocados.

5.3 Psicólogo:

5.3.1 Recibe la lista y verifica los estudiantes con prueba vigente y aquellos que no la han aplicado o han perdido la vigencia de la misma.



Colegio Universitario de Cartago

Código: PS-CIC-02	Procedimiento para ingreso de curso de armas de fuego CA-0310	Fecha de actualización: 08/11/2019
Versión 1		Página: 5 de 8

5.3.2 Agrupa y convoca a los estudiantes a la prueba psicológica según planificador institucional.

5.4 El Estudiante:

5.4.1 Debe coordinar una cita para la aplicación de la "**Prueba de personalidad para ingreso al polígono**", en las fechas dadas por la institución, con la Dirección de la Carrera de Investigación Criminal.

5.4.2 Debe presentarse 10 minutos antes la fecha y lugar pactado por Bienestar Estudiantil.

5.4.3 Realiza el examen y espera resultados.

5.5 Psicólogo:

5.5.1 Aplica el "**IS-UPL-02 Instructivo para prueba de personalidad**" en la fecha próxima según planificador institucional.

5.5.2 Realiza un informe con los resultados y recomendaciones obtenidas de las pruebas aplicadas a cada estudiante, en el que se indiquen:

5.5.2.1 Nombre del estudiante

5.5.2.2 Fecha de aplicación de la prueba.

5.5.2.3 Resultado obtenido.

5.5.2.4 Recomendaciones para autorizar al estudiante a matricula el curso CA-0310

5.5.3 Entregar un mes antes del inicio al periodo de matrícula el informe con los resultados obtenidos de la prueba de idoneidad mental al director de carrera I.C.

5.6 Director de Carrera I.C.:

5.6.1 Comunica vía correo electrónica los resultados obtenidos a la Administración del Polígono y a los estudiantes que esperan resultados.



Colegio Universitario de Cartago

Código: PS-CIC-02	Procedimiento para ingreso de curso de armas de fuego CA-0310	Fecha de actualización: 08/11/2019
Versión 1		Página: 6 de 8

5.7 Estudiante:

5.7.1 Recibe el resultado de la prueba de idoneidad, si es apto posee autorización para matricular el curso CA-0310, en un periodo de seis meses, si no es apto debe iniciar el proceso para realizar la prueba de idoneidad mental nuevamente.

Fase de ejecución del curso de armas de fuego:

5.8 El Estudiante recibe el resultado de la prueba de idoneidad, si es apto posee autorización para matricular el curso CA-0310, en un periodo de seis meses, si no es apto debe iniciar el proceso para realizar la prueba de idoneidad mental nuevamente.

5.2. Departamento de Registro realiza la matricula al curso CA-0310.

5.3. Estudiante asiste a clases y solicita la creación de la deuda para la compra de municiones.

5.4. El Administrador del Polígono:

5.4.1. Verifica los resultados de los estudiantes aptos y no aptos a llevar el curso CA-0310.

5.4.2. Crea la deuda para la compra de municiones al estudiante apto.

5.4.3. Remite al Director de Carrera I.C. los estudiantes que matricularon sin autorización de la Unidad de Psicología e impide el acceso a las armas a dichos estudiantes.

5.5. Director de carrera I.C:

5.5.1. Informa al estudiante que debe congelar el curso CA-0310, e inicia el proceso para realizar la prueba de idoneidad mental con BECV.

5.6. Estudiante:

5.6.1. Congela el curso CA-0310, puede matricular hasta cumplir con el requisito.



Colegio Universitario de Cartago

Código: PS-CIC-02	Procedimiento para ingreso de curso de armas de fuego CA-0310	Fecha de actualización: 08/11/2019
Versión 1		Página: 7 de 8

6 ANEXOS

6.1. Lista de estudiantes a matricular el curso CA-0310

7 PRODUCTOS RESULTANTES DEL PROCEDIMIENTO

7.1. Lista de estudiantes aptos para llevar el curso de armas de fuego código CA-0310

8 TIEMPO DURACIÓN PARA OBTENER EL PRODUCTO O SERVICIO

Actividad	Tiempo promedio	Responsable
Creación de listas de estudiantes que solicitan la prueba	3 días	Administrador del polígono
Convocación del examen	1 una vez al mes	Psicólogo
Aplicación del examen	4 horas	Psicólogo
Revisión de la prueba.	2 meses	Psicólogo
Entrega de resultados a los estudiantes y Administrador del polígono	3 días	Dirección de carrera C.I.
Creación de la deuda	5 minutos	Administrador del polígono
Entrega de municiones	10 minutos entregando todo el paquete al grupo	Administrador del polígono



Colegio Universitario de Cartago

Código: PS-CIC-02	Procedimiento para ingreso de curso de armas de fuego CA-0310	Fecha de actualización: 08/11/2019
Versión 1		Página: 8 de 8

9 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Sección	Descripción	Autorizada
1	07/11/2019	-	Creación del procedimiento y aprobación mediante el oficio CUC-DA-525-2019	Warner Cavero Quesada Director Carrera Investigación Criminal

10 ELABORACION DEL PROCEDIMIENTO Y APROBACIÓN

Primera vez elaborado por	Revisado por Gestor Organizacional	Revisado por	Aprobado por
Ramón Montero Mesen Psicólogo Institucional Leonardo Calderón Salas Administrador del Polígono de tiro Institucional	Roberto Soto Morales Encargado Unidad Gestión Organizacional	Warner Cavero Quesada Director Carrera Investigación Criminal	Cristian Castro Camacho Director Académico
15/10/2019	6/11/2019	07/11/2019	08/11/2019 Fecha de oficialización